

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2793843

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Antofagasta

#### RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 23, del 22 de enero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorga novena renovación a la Sra. Verónica Rosalía Iturra Maldonado, RUN 6.415.188-6, concesión marítima menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2030, sobre un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Manzana N° 4, Sitio N° 9, Balneario Juan López, de la comuna, provincia y Región de Antofagasta, con una superficie de terreno de playa de 293,91 m², la que fue tramitada con el N° CM-00389-2022. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

PUNTOS	LATITUD S	LONGITUD W
1	23°30'51,94"S	70°31'54,72"W
2	23°30'52,15"S	70°31'53,99"W
3	23°30'52,51"S	70°31'54,08"W
4	23°30'52,46"S	70°31'54,44"W
5	23°30'52,36"S	70°31'54,92"W

El objeto de esta concesión marítima, sobre los sectores otorgados, consiste en continuar amparando la construcción para habitación familiar veraniega. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición de lo público en la Capitanía de Puerto de Antofagasta.- Diego Aguilera Madow, Capitán de Fragata LT., Capitán de Puerto de Antofagasta.

CVE 2793843

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

